



**SUMARIO DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 20 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2024.**

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** 08 DE FEBRERO DE 2024

**HORA DE INICIO:** 08H05

**HORA DE FINALIZACIÓN:** 11H50

**ASISTENCIA:** ABG. CÉSAR ESCOBAR VALLEJOS, ALCALDE; LCDA. XIMENA VILLEGAS JÁCOME, VICEALCALDESA; ING. DARWIN LÓPEZ JÁCOME; ING. DAVID MONTALVO PINEDA, LCDO. JESÚS TOBAR BASTIDAS; Y, PROFESOR JUAN YÉPEZ GRANDA; CONCEJALES.

**AUSENTE:**

**RESOLUCIONES:**

1. Se resuelve, por unanimidad, aprobar el Acta No. 10 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el Lunes 29 de enero de 2024, sin observaciones, de conformidad con los literales a) y d) del Art. 57 del COOTAD;
2. Se resuelve, por unanimidad, aprobar el Acta No. 11 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el martes 30 de enero de 2024, sin observaciones, de conformidad con los literales a) y d) del Art. 57 del COOTAD;
3. Se resuelve, por mayoría absoluta, aprobar en Primer Debate LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL APORTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE (GADM-AA) A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES DEL CANTÓN EN APLICACIÓN DE SU COMPETENCIA DENTRO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA, de conformidad con los literales a) y d) del artículo 57 en concordancia con el artículo 322 del COOTAD;
4. Se suspende el tratamiento de la reforma parcial a la SEGUNDA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTO, URBANIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE PREDIOS EN LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE Y DE FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS RURALES, y formular la propuesta integral;



5. Se resuelve, por mayoría absoluta, APROBAR el Convenio y AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública de Servicios Municipales SERMAA-EP, para proyectos de desarrollo social, de conformidad con los literales a), d) del Artículo 57 en concordancia con el literal n) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Siendo las once horas y cincuenta minutos, se clausura la sesión ordinaria No. 20; este Sumario es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

  
  
**AB. MIREYA MÉNDEZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIA DE CONCEJO**